

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA
Bogotá D.C., seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020)

En atención al contenido del escrito que antecede, por secretaría elabórense los oficios solicitados por la parte demandante. Por otro lado, frente a la medida cautelar solicitada, se le informa que debe estarse a lo dispuesto en el inciso final de la providencia de fecha diecinueve (19) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ
(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº 88

De hoy 7 DE OCTUBRE DE 2020

La Secretaria:

DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO

**JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5f7b9bdd7eab1fb854d713b8f773e90e3fe8b73968960d541ced69e66bff3c06

Documento generado en 04/10/2020 11:09:14 p.m.